INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
CONVENIO No. 899 DE 2021, TIMANÁ - HUILA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE ABRIL 2022

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	VEREDA AGUAS CLARAS		
BENEFICIARIO:	TIMANA - HUILA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 1.250.000.000,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 1.250.000.000,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	20/04/2021		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	22/07/2022		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	YENIER HENAO MEJIA		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	IVAN DARIO GONZALEZ CUELLAR	20/04/2021	30/06/2021
	LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA	14/07/2021	22/11/2021
	LUIS FERNANDO PINZON GALINDO	23/11/2021	31/01/2022
	JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA	01/02/2022	HASTA LA FECHA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	JAVIER LEONARDO LOPEZ	01/04/2022	VIGENTE
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 47221		27/04/2021
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 1222		27/04/2021
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	30/07/2021		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	30/07/2021		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: 28/02/2022
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA:
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 05/10/2022		
	FECHA:		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	1.125.000.000		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	125.000.000		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	UN PRIMER DESEMBOLSO del veinticuatro por ciento (24%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 300.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: A. Suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO; B. Entrega del Acta de participación en la mesa de trabajo celebrada con el Ministerio del Interior, para la socialización de los Pliegos Tipo soporte de la estructuración del Proyecto, en la cual el Municipio se compromete, con sustento en lo socializado, a entregar dentro de los 30 días calendario siguientes, los proyectos de pliego de condiciones y demás documentos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseño y Ejecución de obra, así como el de interventoría	N/A	26/08/2021	$ 300.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	UN SEGUNDO DESEMBOLSO del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 250.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) , junto con la presentación de: A. Acta de recibo a entera satisfacción de estudios y diseños (anexo 22), con sus anexos y aprobaciones correspondientes por parte del interventor del contrato y de la supervisión del MUNICIPIO en el convenio interadministrativo. B. Certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite la ejecución de las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio, y la ejecución de las obras de estabilidad en el evento en que sea necesario.	N/A	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TERCER DESEMBOLSO	UN TERCER DESEMBOLSO del cuarenta por ciento (40%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 90% de ejecución de la obra, la cual debe incluir: A. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, B. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y C. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP	90%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	UN ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente al dieciséis por ciento (16%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de DOSCIENTOS MILLONES PESOS MCTE ($ 200.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: A. La certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que	100%	DD/MM/AAAA	$ 0,00

	acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor.; B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 300.000.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
560-47-994000147664	Cumplimiento	$ 250.000.000,00	23/04/2021	22/01/2023
	Calidad de servicio	$ 250.000.000,00	23/04/2021	22/01/2023

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA		$ 1.124.999.609,47
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS 21		
Fecha de Acta de inicio del contrato	22 de diciembre de 2021		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	09/05/2022	
	REINICIO	Hasta tener cierre financiero	
Fecha de terminación del contrato	22 de junio de 2022		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 1.124.999.609,47**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
PÓLIZA No.	61-40-101015232		
FECHA DE LA PÓLIZA	04/NOVIEMBRE/2021		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL	$ 125.000.000,00

	PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA".		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA		$ 0,00 $ 0,00
Nombre contratista	OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS C.C. 4.929.429		
Fecha de Acta de inicio del contrato	09/12/2021		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA SUSPENSIÓN REINICIO	DD/MM/AAAA 09/05/2022 Hasta tener cierre financiero	
Fecha de terminación del contrato	09/06/2022		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 125.000.000,00**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**		
PÓLIZA No.	**NV-100055667**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**09/DICIEMBRE/2021**		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA: N/A		
INFORME FINANCIERO		X
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA		X
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS		

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

PERIODO: ABRIL DE 2022

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

2. Elaborar y presentar dentro de los 5 días siguientes al acta de inicio el cronograma detallado de las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales del convenio, que contenga hitos de control y seguimiento, el tiempo estimado de contratación y ejecución de los contratos con terceros, el cual será aprobado por el supervisor para el convenio por parte del Ministerio del Interior. Los eventuales ajustes al cronograma en cuestión, deberán sustentarse técnicamente en debida forma, la cual deberá ser evaluada y aprobarse por escrito por el supervisor designado por el Ministerio del Interior.

3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.

4. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual.
6) Ejecutar las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de estudios, diseños y obra, y con la correspondiente verificación por parte del Ministerio-FONSECON, asumiendo el MUNICIPIO los costos que para ello se requieran. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra.

7. Adelantar bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, contractuales y financieras necesarias para la gestión contractual y selección de contratistas necesarios para la ejecución de Estudios, diseños, obra y puesta en funcionamiento del proyecto, al igual que la contratación de la interventoría integral del proyecto, la cual deberá ser adelantada de manera simultánea de acuerdo con la programación establecida en el cronograma del convenio, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes. Se exceptúa la modalidad de selección de contratación directa para efectuar la precitada contratación. EL MUNICIPIO se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio.

8. Elaborar y publicar los pliegos de condiciones en la plataforma establecida para el efecto por Colombia Compra Eficiente para la contratación de los estudios y diseños, y obra e interventoría, de conformidad con la Ley que regula la contratación pública en Colombia.

9. Garantizar al Ministerio, el cumplimiento por parte de los contratistas, del aporte a la seguridad social integral, de acuerdo con todas las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social Integral y Parafiscales y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así mismo lo correspondiente a la seguridad industrial y salud ocupacional, la reglamentación técnica para la industria de la construcción y con los requerimientos ambientales, legales y contractuales vigentes. El MUNICIPIO deberá incluir como riesgo previsible en su contratación los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños que no pueda aportar y gestionar por su propia cuenta y que puedan afectar la ejecución de la obra.

13. Iniciar la ejecución de la obra, una vez lo autorice mediante acta el supervisor del MINISTERIO-FONSECON.

14. Entregar al Ministerio, certificación suscrita por el contratista y el interventor, en la que manifiesten que conocen y aprueba de manera previa al inicio de la ejecución de obra, los estudios y diseños y adicionalmente indique que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En caso de no informar al MINISTERIO sobre novedades presentadas, se entenderá que aceptan en su integralidad los estudios y diseños y que no tienen ningún tipo de ajuste que pueda retrasar la obra.

25)Mantener un control contable y financiero sobre la cuenta aperturada, la cual es independiente y exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON destinados a la ejecución del proyecto, con sus respectivos documentos soportes. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos.

26. Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIOR- FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.

27. Solicitar al MINISTERIO-FONSECON con una antelación no menor a quince (15) días hábiles a la fecha en que se pretenda dar aplicación a cualquiera de las modificaciones que se requieran, ya sea prórrogas, modificaciones, adiciones y/o suspensiones, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor, así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del Ministerio.

28. Exigir en el contrato de Estudios, Diseño y Obra, así como el de interventoría, la presentación de los correspondientes cronogramas de ejecución, con antelación al inicio de ejecución de los mismos, los cuales deberán ser entregados en forma inmediata al Ministerio del Interior, previa aprobación por parte del supervisor del MUNICIPIO.

29. Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de Estudios, Diseño y Obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.

30. Entregar en ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.

31. Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo, convocados por el Ministerio del Interior, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el Ministerio del Interior lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes.

32. Informar por escrito al MinisterioFONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de estudios, diseños y obra, así como al de Interventoría, por parte del MUNICIPIO, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Se establecieron comunicación mediante llamadas telefónicas, correos institucionales directamente con oficina de planeación del municipio, contactos establecidos con secretario de planeación quien es supervisor de convenio, contratistas e interventorías, comunicación constante a través medio telefónico, secretaria de planeación del Municipio, teniendo como finalidad de hacer seguimiento a los avances del proyecto, ejecución de obra, tramites contractuales, (prorrogas, adiciones, suspensiones, reinicios) en las actividades programadas en el mes de mayo de 2022, en este caso la relación interadministrativa entre el ministerio del Interior y el municipio se hace directamente al profesional; arquitecto apoyo a la oficina de planeación.

Durante esta semana, el Arquitecto Cesar Mauricio Figueroa Parra como representante legal de la Unión Temporal Aguas Claras 21, se encuentra en el proceso de recolección de firmas de todos los implicados en el proceso como lo son: Contratista, Interventor, Supervisor por parte del Municipio de Timaná y los respectivos diseñadores, el día 31 de marzo de 2022 se firma acta de recibo de estudios y diseños. De esta manera se completa el acta de aprobación de la FASE 1 Estudios y Diseños del proyecto Sacúdete al parque tipo 1 opción 1, con esto a esperas de iniciar la fase de Construcción del proyecto. De igual manera, el contratista se encuentra a la espera de que el Municipio de Timaná lleve a cabo las debidas adecuaciones del terreno y haga entrega oficial para dar inicio a labores de obra.

El Municipio de Timaná, se encuentra realizando labores de adecuación del lote, por lo que hasta que estas no sean subsanadas, no es posible iniciar labores de obra.

El municipio aun no tiene cierre financiero y en necesidad se suscita una adición la cual el municipio en cabeza del alcalde desarrolla tramites para consolidad el valor económico faltante, a la espera de este proceso las actividades de adecuación del predio continúan.

Las condiciones de lote requieren de rellenos, nivelación, trabajos para escorrentías de aguas por condiciones geográficas que inciden directamente en el área del lote, las constantes lluvias y su intensidad han prolongado los tiempos de adecuación del predio.

El municipio de parte la secretaria de planeación como supervisor del convenio responde acertadamente y puntualmente las solicitudes de información de avance de las obra realizadas, estado de ejecución y demás requerimientos que se necesiten por parte del Ministerio del Interior a través de la supervisión.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

23/06/2021	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

YENIER HENAO MEJIA **Supervisor Convenio No 899 de 2021** Subdirección de Infraestructura Ministerio – FONSECON	**JAVIER LEONARDO LOPEZ ORTIZ** **Apoyo supervisión Convenio No 899 de 2021** Subdirección de Infraestructura Ministerio – FONSECON

ANEXOS

1. INFORME DEL MENSUAL MUNICIPIO ABRIL

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL
INFORME DE SUPERVISÓN 05
DEL CONTRATO LP No. 002-2021

I. DATOS DEL CONTRATO			
OBJETO: **"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA "**			
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL AGUASCLARAS 21 **CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA** 83 232 105 DE TIMANÁ		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMANÁ **R/L MARCO ADRIAN ARTUNDUAGA GOMEZ**		
PLAZO	SEIS (6) MESES		
FECHA ACTA DE INICIO	22 DE DICIEMBRE DE 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE JUNIO DE 2022		
VALOR INICIAL	**MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS ($1.124.999.609.47) M/CTE**		
No. De CDP	N° 2021000812	**FECHA:**	22/10/2021
No. De REGISTRO P.	N° 2021001770	**FECHA:**	22/10/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**JONATAN RODRIGUEZ ORTEGA**		
CARGO	SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL		

Marque con una X según corresponda:	Informe Parcial	**X**	Informe Final	
FECHA PRESENTE ACTA	**PERIODO DEL INFORME**			
05 MAYO	ABRIL			

II. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
1	Con la entrega de los Estudios y Diseños, por parte del Municipio de Timaná, el Contratista de Obra y la Interventoría en las instalaciones del Ministerio del Interior, mediante mesa técnica realizada. La entrega arrojó que para la ejecución total del proyecto, se debería realizar una adición presupuestal de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

	($189.047.769.oo), para un valor total de obra de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($1.231.047.769,42). Con ello se queda a la espera de verificar la consecución de los recursos adicionales y quien la efectuará. Por tal motivo, en el Formato "ACTA DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22", no se autoriza el inicio de la obra, hasta que no se tenga el cierre financiero por parte del municipio, anexando el CDP correspondiente. El Arquitecto Cesar Mauricio Figueroa Parra como representante legal de la Unión Temporal Aguas Claras 21, se encuentra en el proceso de recolección de firmas de todos los implicados en el proceso como lo son: Contratista, Interventor, Supervisor por parte del Municipio de Timaná y los respectivos diseñadores. De esta manera se completa el acta de aprobación de la FASE 1 Estudios y Diseños del proyecto Sacúdete al parque tipo 1 opción 1, con esto a esperas el inicio la fase de Construcción del proyecto. De igual manera, el contratista se encuentra a la espera de que el Municipio de Timaná lleve a cabo las debidas adecuaciones del terreno y haga entrega oficial para dar inicio a labores de obra. Se ha adelantado por parte del Municipio la adecuación del lote. Se ha dispuesto de la maquinaria y el material para realzarlo, junto con el apoyo del Contratista de obra, quien ha dispuesto del equipo de topografía para realizar el control de corte y rellenos del lote y la Interventoría quien ha estado supervisando los trabajos. Es de anotar que las constantes lluvias, han retrasado los trabajos de adecuación.

CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL CONTRATO

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según **planilla No. 23094837** correspondiente a ABRIL de 2022

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Nombre: JONATAN RODRIGUEZ ORTEGA
Cargo: secretario de Planeación y Desarrollo Social

FIRMA: _____